y Sala Capitular de ella la mañana de oy treinta
y uno de Diziem.e año de mil setecientos noventa y siete
se Congregaron à Cavildo Extraordinario los S.res Exmo Gov.r
Politico, y Militar de esta Plaza; D. Juan Bautista
Peragalo, D. Jose Valcarcel; D. Lino Garcia Campoo; D.
Manuel Garcia Silei; D. Nicolas Lambertos; D. Victo-
riano Lopez Llanos; D. Vic.e Enrriquez; Reg.s D. Domin-
go Sanz; D. Julio Saura; D. Juan Marengo, Diputados
D. Fran.co Mejias Reg.r y Procurador Sindico Gral. y
D. Feliz Sevilla Procurador Sindico Personero de
este Publico, y acordaron lo Siguiente

Cit.n En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de
Sala Certifico haver Citado para su Celebracion
à todos los Cavalleros Regidores, Diputados, y Sin-
dicos

Aum.to del Azeite Vio se en este Ayuntam.to Un pedimento presentado
en el Tribunal de Justicia del Exmo S.r Governador Pre-
sidente quien lo ha mandado pasar à esta Ciudad por
Leandro Madrid en nombre de Jose Sorroca, y Com-
pañia obligados del Abasto de Azeite p.r menor de
este Publico en el año q.e finaliza, en q.e haciendo pre-
sente la providencia difinitiva pronunciada sobre
el aumento de precio equivalente à reintegrar las
exorbitantes perdidas q.e llevavan sufridas en dicho
Abasto, y las que necesariam.te experimentaria
de superior graduacion p.r los inauditos aumentos
que progresivam.te hiva tomando el Azeite, y
demas rasones q.e exponen, y que haviendose